

Plazo para terminalidad de carreras

Atenta a establecer regulaciones específicas que resuelvan las problemáticas emergentes tras la pandemia por COVID-19, relacionadas con las trayectorias estudiantiles en el Nivel Superior, la Coordinación General de Educación Superior (CGES) dictaminó a través de la Resolución 170-DGE-22 ampliar hasta el 31 de diciembre de 2023, por vía de excepcionalidad, la posibilidad de conclusión de estudios para todos los estudiantes que habiendo acreditado el 90% de los espacios curriculares de la carrera han agotado el tiempo máximo previsto la Resolución N° 258-DGE-12.

Era necesario desarrollar e impulsar una política que contemple la situación particular de estudiantes de Formación Docente, Mixta y Tecnológica que están prontos a finalizar sus carreras y que debido a la pandemia no pudieron continuar, agotando los tiempos máximos previstos. La medida ya fue presentada ante rectores provinciales, que comenzarán a trabajar junto a sus comunidades educativas en su implementación.